

Nº2790

RESOLUCIÓ	N Nº/2015	
AUTORIZA INDICA	PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE	QUI
RECOLETA,	0 9 มชพ. 2015	

VISTOS:; Presentación del Interesado Ing. Nº 20524 de fecha 02 de Junio de 2015, Informe del Departamento de Inspección de fecha 04 de Junio de 2015, Recepción Final Nº S/N de fecha 28 de Abril de 1980 y Certificado № 1860/474 de fecha 20 de Mayo de 2015, emitidos por la Dirección de Obra Municipales de Recoleta; Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente ; Decreto Exento № 4707 de 22 de Diciembre del 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

## **RESUELVO:**

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION

DARDIGNAC Nº 565 LOCAL 39

NOMBRE RUT.

SOU JIN PARK

GIRO

SALA DE VENTA DE VESTIDOS Y ACCESORIOS

ROL SIL

Municipales.

268-131

**UNIDAD VECINAL** 

34

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas

3.- Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que SOU JIN PARK, RUT: 🖜 , pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Município en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

ion at RIGIDIEN

JORGÉ REFES REBOLLEDO DIRECTOR (S) ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KNH 05/06/2015

Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta Nº2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleta.cl

139 £60